

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

5867 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O. A., de la resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia MC-0222/2025 ((INTEGRA-AYE) VA), con destino a otros usos industriales en el término municipal de San Miguel del Arroyo (Valladolid).*

Examinado el expediente incoado a instancia de Contodo, S.L. (B75901355) solicitando la modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de San Miguel del Arroyo (Valladolid), por un volumen máximo anual de 25.364 m³, un caudal máximo instantáneo de 3,26 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,80 l/s, con destino a otros usos industriales, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 15 de diciembre de 2025, lo siguiente:

Autorizar la modificación de características de concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Contodo, S.L. (B75901355).

Tipo de uso: Otros usos industriales (industria de elaboración de jamones y paletas curados).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 25.364.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 3,26.

Caudal medio equivalente (l/s): 0,80.

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400067 - Terciario Detrítico Bajo los Páramos.

Plazo por el que se otorga: 25 años desde el 28 de marzo de 2025, día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa de fecha 27 de marzo de 2025.

Observación: La captación 2 solo se utilizará en situaciones de emergencia en las que la captación 1 no pueda suministrar toda el agua necesaria para el uso industrial para el que se conceden las aguas, no pudiendo superar la suma de los volúmenes y caudales extraídos anualmente los volúmenes y caudal concesionales totales.

Título que ampara el derecho: La Resolución de Concesión Administrativa de Concesión, C-0404/2024, de fecha 26 de marzo de 2025. Confederación Hidrográfica del Duero; La presente Resolución de Modificación de Características de Concesión.

El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Servicio al Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 15 de diciembre de 2025.- El Jefe de Servicio Técnico, Alberto Jesús De Luis Rivera.

ID: A260007087-1